



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 067/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 27 de febrero de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe con observaciones y antecedentes, contenido en el ordinario N°141 de fecha 12 de febrero de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, ADENDA al Proyecto “Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión Bess Tambillo”, del Titular Bess el Salado SpA.

El objetivo del proyecto es almacenar energía eléctrica generada durante las horas del día, cuando generalmente existe un exceso de electricidad limpia proveniente de plantas solares fotovoltaicas, para luego inyectarla a la red eléctrica nacional en la tarde/noche, cuando la demanda de energía es mayor y se debe recurrir a la generación de plantas térmicas contaminantes.

El predio donde se ubicará el sistema de almacenamiento y una subestación elevadora se encuentra alejado de zonas residenciales, a unos 9,5 km al este de Pozo Almonte. Comprende un inmueble privado de 10 hectáreas aproximadamente que cuenta con acceso directo desde la ruta A-65.

La ADENDA que se presenta hoy, obedecen a las siguientes observaciones:

- a) El Titular presenta en la DIA no presenta el análisis respecto de la relación de su proyecto con el instrumento de planificación Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2033.
- b) El Titular no analiza su proyecto respecto de las Políticas Regionales de Desarrollo Productivo y la Política Regional de Desarrollo Rural. Por lo que se solicita al Titular analizar la relación de su proyecto respecto a sus instrumentos de planificación.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados en la presente Adenda por el Titular BESS El Salado SpA, y en consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se indica que se han superado las observaciones formuladas, de acuerdo a lo anterior se informa pronunciamiento sin observaciones con respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma, Sres. Octavio López Avalos; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de los consejeros regionales Sres. Eduardo Mamani Mamani; Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros regionales Srta. Lucero Callpa Flores, Sr. Francisco Lincheo Torrejón.

Conforme. - Iquique, 27 de febrero de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ